

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

CON-15/11.—Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones en el domicilio del interesado, declarado en calle Tajo, número 9, 28840 de Mejorada del Campo (Madrid), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Concejalía-Delegada de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, por medio de la presente, acuerda notificar a la mercantil “Tecilesa”, CIF B-84936533, representada por don Luis Antonio Ramírez Cerqueira, los actos administrativos que se relacionan, correspondientes al expediente administrativo CON 15/11 Servicio de asistencia técnica de espectáculos para el teatro municipal.

- Decreto 1293/2013, de 16 de mayo, de la Concejalía-Delegada de Contratación, por la que se acuerda incoar procedimiento de resolución de contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos para el teatro municipal “Adolfo Marsillach”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole de que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo, interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- Acto de 20 de mayo de 2013, de la Concejalía-Delegada de Contratación, por la que se otorga trámite de audiencia en el procedimiento CON 15/2011, a efectos de que, en plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, pueda tener vista en el expediente y alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2013.—El concejal-delegado de Contratación, Alberto Mاتيases Alonso.

(02/4.526/13)

